



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 424 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2022

VISTO: El Informe N° 232-2022-GOB.REG-HVCA/ORAJ, con Reg. Doc. N° 2404813 y Reg. Exp. N° 1763925, y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 344-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de setiembre del 2022, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 120-2020/ORA, de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Tupac Amaru, para la Ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Tupac Amaru del Centro Poblado de Buenavista, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”, con un costo total del Contrato de Ejecución de Obra por el monto de S/ 5,244,120.37 soles;

Que, mediante Carta N° 019-2022/CONSORCIO TUPAC AMARU, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Representante Legal del Consorcio Tupac Amaru, solicita corrección de las Características Presupuestales/Financieras de la Resolución Gerencial General Regional N° 344-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de setiembre del 2022, debido a que los montos en relación al Deductivo de Obra N° 01 (R.G.G.R N° 022-2022/GOB.REG.HVCA/GGR) y del Deductivo de Prestaciones (Implementación del Plan COVID-19) (R.G.G.R N° 075-2021/GOB.REG.HVCA/GGR) no son los correctos;

Que, mediante Informe N° 1304-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción 29 de setiembre de 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita realizar las correcciones a la Resolución Gerencial General Regional N° 344-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de setiembre del 2022, por haberse consignado montos incorrectos debido a errores involuntarios, que las correcciones que se van a realizar no modifican el costo total del Contrato de Obra, tanto en monto autorizado como en valorizaciones pagadas y no se modifica el saldo a favor del contratista;

Que, mediante Informe Legal N° 232-2022-GOB.REG.HVCA/ORAJ, de fecha 04 de octubre de 2022, el Abog. Ronald Bastidas Hinostraza Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Opina que es procedente la solicitud de realizar la corrección de la Resolución Gerencial General Regional N° 344-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de setiembre del 2022, específicamente en el cuadro de Características Presupuestales Financieras del artículo 1°;

Que, al respecto el numeral 212.1. del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo el numeral 212.2, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, por ende, corresponde disponer la rectificación del error aritmético





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 121 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2022

incurrido en el cuadro de características Presupuestales/Financieras del artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 344-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de setiembre del 2022;

Estando a lo informado, y;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error aritmético incurrido en el Ítem 7 y 8 del cuadro de Características Presupuestales/Financieras del artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 344-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de setiembre del 2022.

DICE:

ARTÍCULO 1°.- (...)

CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES/FIANACIERAS

	Descripción	Autorizado	pagado	Por pagar
1	Del Contrato Principal	4'211,830.31	3'842,769.42	369,060.89
2	Del Adelanto en efectivo otorgado según contrato	470,738.62		470,738.62
3	Del adelanto de efectivo amortizado		470,738.62	-470,738.62
4	Del adelanto de efectivo amortizado	857,112.23		857,112.23
5	Del adelanto de materiales otorgado según contrato		857,112.23	-857,112.23
6	Del adelanto de materiales amortizado			53,018.70
7	Del adicional de obra N° 01 (R.G.G. N° 780-2021/GOB.REG.HVCA/GGR)	53,018.70		-350,791.11
8	Del deductivo de obra N° 01 (R.G.G. N° 022-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)	-305,791.11		-34,202.90
9	Del deductivo de Prestaciones (Implementación Plan Covid-19) (R.G.G. N° 075-2021/GOB.REG.HVCA/GGR)	-34,202.90		-8,585.48
10	Del deductivo de Obra N° 03 (R.G.G. N° 153-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)	-8,585.48		
11	De las penalidades (deducidas a favor de la Entidad)		73,500.10	73,500.10
	Reajuste de las valorizaciones según formula polinómica	0.00		0.00
	Saldo a favor del contratista			0.00
	COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRAS S/	5'244,120.37	5'244,120.37	

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- (...)

	Descripción	Autorizado	pagado	Por pagar
1	Del Contrato Principal	4'226,864.85	3'842,769.42	369,060.89
2	Del Adelanto en efectivo otorgado según contrato	740,738.62		470,738.62
3	Del adelanto de efectivo amortizado		470,738.62	-470,738.62
4	Del adelanto de efectivo amortizado	857,112.23		857,112.23
5	Del adelanto de materiales otorgado según contrato		857,112.23	-857,112.23
6	Del adelanto de materiales amortizado			53,018.70
7	Del adicional de obra N° 01 (R.G.G. N° 780-2021/GOB.REG.HVCA/GGR)	53,018.70		



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 421 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 OCT 2022

7	Del deductivo de obra N° 01 (R.G.G. N° 022-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)	-305,791.11		-305,791.11
8	Del deductivo de Prestaciones (Implementación Plan Covid-19) (R.G.G. N° 075-2021/GOB.REG.HVCA/GGR)	-49,237.44		-49,237.44
9	Del deductivo de Obra N° 03 (R.G.G. N° 153-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)	-8,585.48		-8,585.48
10	De las penalidades (deducidas a favor de la Entidad)		73,500.10	73,500.10
11	Reajuste de las valorizaciones según fórmula polinómica	0.00		0.00
	Saldo a favor del contratista			0.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRAS S/		5'244,120.37	5'244,120.37	0.00

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que queda subsistente el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 344-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de setiembre del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación al Representante legal del Consorcio Tupac Amaru, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Xiveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

